



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 622 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1938-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe N° 1100-239-2021, la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, solicita la incorporación de Crédito Suplementario por Saldos de Balance del ejercicio 2020 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de **S/ 407,157.00** a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"**, recursos que serán destinados para el pago de planillas del personal CAP e Indeterminado, pago de compromisos y otros compromisos programados en el presente año 2021;

Que, mediante el Informe N° 1928-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"** por el Importe total de **S/ 407,157.00** en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 773-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio 2020 de la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** al presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"** por el importe de **S/ 407,157.00** en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, en cuyo proveído señala ejecutar conforme al marco normativo vigente;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021 en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, recursos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2020 de la misma Unidad Ejecutora, por el importe de **CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 407,157.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Incorporación que se efectúa conforme al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	2 : Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 : Recursos Directamente Recaudados	
TIPO DE TRANSACCION	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>407,157.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	SALDOS DE BALANCE	407,157.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	SALDOS DE BALANCE	407,157.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	SALDOS DE BALANCE	407,157.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	SALDOS DE BALANCE	407,157.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	SALDOS DE BALANCE	407,157.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

TOTAL INGRESOS 407,157.00

EGRESOS	:	(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO 407,157.00
UNIDAD EJECUTORA	:	002: PLAN COPESCO 407,157.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 407,157.00
PRODUCTO	:	2000270 GESTION DE PROYECTOS 407,157.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital 407,157.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 407,157.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros 407,157.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407,157.00
		TOTAL EGRESOS 407,157.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO